BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 41 FECHA 26-mayo-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 329/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID. Nº 373.312/20

VISTOS: El Decreto Nº 3456 de fecha 16 de marzo de 2020, de la Presidencia de la República del Paraguay – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, "Por el cual se Declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional para el Control del Cumplimiento de las Medidas Sanitarias dispuestas en la Implementación de las Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID-19)"; el Decreto Nº 3478 de fecha 20 de marzo de 2020, "Por el cual se Amplía el Decreto precedentemente citado y se establecen Medidas Sanitarias en el Marco de la Emergencia Sanitaria Declarada ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional"; el Contrato Abierto BNF-P Nº 329/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**; la nota de fecha 5 de mayo de 2020, de la firma J. Fleischman y Cia. S.RL.; el correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2020, de la Gerencia Departamental de Tecnología Informática y Comunicaciones; los informes D.C. Nº 130 de fecha 12 de mayo de 2020 y Nº 136 de fecha 20 de mayo de 2020 de la División Contratos dependiente de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.D.O.C. Nº 664/2020 de fecha 21 de mayo de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de 5 de mayo de mayo de 2020, la firma J. Fleischman y Cia. S.R.L. en atención a los Decretos mencionados, solicita una prórroga de 30 días adicionales en el plazo para entregar e instalar todos los equipos solicitados, por razones de fuerza mayor, a fin de dar fiel cumplimiento a lo pactado; que por correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2020, la Gerencia Departamental de Tecnología Informática y Comunicaciones, manifiesta su no objeción al planteamiento realizado, dada la situación especial que está viviendo el país, en especial en lo referente a las dificultades de traslado de los técnicos y los equipos por las rutas en nuestro territorio; que por informe D.C. Nº 130 de fecha 12 de mayo de 2020, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, concluye que el contrato deberá ser ejecutado de acuerdo a las posibilidades de la empresa y atendiendo las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, ya que la firma se encuentra de conformidad a lo expuesto en el contrato, eximida de responsabilidad por la pandemia; que por informe S.D.O.C. Nº 664/2020 de fecha 21 de mayo de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de modificación del Contrato BNF-P Nº 329/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, en relación a la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES – Plan de Entregas "FECHA (S) FINAL (ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS", en el sentido de prorrogar el plazo máximo de entrega por 30 (treinta) días corridos, hasta el 6 de junio de 2020; lo dispuesto en el Artículo 61. "Otras Modificaciones" de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 329/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, para el **"Alquiler de Equipos Multifunción para el Banco Nacional de Fomento"**, en el sentido de modificar la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en relación al "Plan de Entregas - FECHA (S) FINAL (ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS", a fin de prorrogar por **30 días corridos** el plazo máximo para entregar e instalar todos los equipos solicitados en la Casa Matriz, Oficinas Aledañas, Sucursales y Centros de Atención al Cliente, del Banco Nacional de Fomento, **hasta el 6 de junio de 2020**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Industria Gráfica Inalfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 41 FECHA 26-mayo-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 329/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID. Nº 373.312/20 (Cont. 2)

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 329/2020, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del **Anexo** que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Imaffy S.A. Tel.: +595 61 509092

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 ACTA 41 FECHA 26-mayo-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 329/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID. Nº 373.312/20

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº_____ /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 329/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 373.312/20.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ___ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001490-1, domiciliada en la calle Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.111.410, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones", convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 329/2020 suscrito en fecha 23 de marzo de 2020, para el **"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de modificar la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, en relación al "Plan de Entregas - FECHA (S) FINAL (ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS", a fin de prorrogar por **30 días corridos** el plazo máximo para entregar e instalar todos los equipos solicitados en las Sucursales, Casa Matriz, Oficinas Aledañas y Centro de Atención al Cliente, **hasta el 6 de junio de 2020**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 329/2020 suscrito en fecha 23 de marzo de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Lic. Carlos María Florentín Benítez
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Fabián Virgilio Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092